

BANDO

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD FRENTE A LA INFLUENZA AVIAR EN TODAS LAS EXPLOTACIONES AVÍCOLAS DE NAVARRA

LA INFLUENZA AVIAR ALTAMENTE PATÓGENA (IAAP) ES UNA ENFERMEDAD VIRAL QUE AFECTA A LA MAYORIA DE LAS ESPECIES AVIARES, CAUSANDO ENFERMEDAD DE CARÁCTER SISTÉMICO Y EXTREMADAMENTE CONTAGIOSA, CON UNA ELEVADA MORTALIDAD EN 24 HORAS EN LAS EXPLOTACIONES AVÍCOLAS COMERCIALES. LA MIGRACIÓN INVERNAL DE LAS AVES SUELE AUMENTAR EL RIESGO DE ESTA ENFERMEDAD.

LA EVOLUCIÓN DE LA DIFUSION DE LA ENFERMEDAD ESTE INVIERNO CON DETECCIÓN DE FOCOS EN PORTUGAL, SUR DE FRANCIA Y LA NOTIFICACIÓN DE UN FOCO QUE AFECTA A LA FAUNA SILVESTRE EN CATALUÑA, HACE NECESARIO REACTIVAR LAS MEDIDAS ESPECIFICAS DE PROTECCIÓN EN RELACIÓN CON LA INFLUEZA AVIAR RECOGIDAS EN LA LEY.

POR TODO LO EXPUESTO LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE GOBIERNO DE NAVARRA ORDENA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS DE LA INFLUENZA AVIAR EN LAS EXPLOTACIONES AVÍCOLAS DE NAVARRA:

- A) QUEDA PROHIBIDA LA CRÍA DE AVES DE CORRAL AL AIRE LIBRE. NO OBSTANTE, CUANDO ESTO NO SEA POSIBLE, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ AUTORIZAR EL MANTENIMIENTO DE AVES DE CORRAL AL AIRE LIBRE, MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS QUE IMPIDAN LA ENTRADA DE AVES SILVESTRES, Y SIEMPRE QUE SE ALIMENTE Y ABREVE A LAS AVES EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES O EN UN REFUGIO QUE IMPIDA LA LLEGADA DE AVES SILVESTRES Y EVITE EL CONTACTO DE ÉSTAS CON LOS ALIMENTOS O EL AGUA DESTINADOS A LAS AVES DE CORRAL.
- B) QUEDA PROHIBIDO DAR AGUA A LAS AVES DE CORRAL PROCEDENTE DE DEPÓSITOS A LOS QUE PUEDAN ACCEDER AVES SILVESTRES, SALVO EN EL CASO DE QUE EL AGUA SEA TRATADA A FIN DE GARANTIZAR LA INACTIVACIÓN DE POSIBLES VIRUS DE INFLUENCIA AVIAR.
- C) SE EXTREMARÁN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN LAS EXPLOTACIONES DE CRÍA DE AVES DE CORRAL DE CUALQUIER TIPO, MINIMIZANDO LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES Y APLICANDO PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS.

ESTAS MEDIDAS SE MANTENDRAN EN VIGOR HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2022, MOMENTO EN EL QUE SE REVALUARÁ LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

EN LARRAONA, A DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

EL ALCALDE

D. TOMÁS ANDUEZA RIEZU